

# EL FEDERAL.

¡ VIVA LA REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL !

Se publica los jueves y domingos.  
Admite remitidos y anuncios á precios convencionales.

Se reciben suscripciones en la Imprenta de LA CONCORDIA, calle de San Andrés n.º 29.

Son colaboradores  
todos los republicanos  
de buena fe.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

CUATRO reales al mes en Teruel.  
DOCE reales trimestre fuera de la capital,  
pagados anticipadamente en metálico ó en  
30 sellos de franqueo.

## SECCION POLITICA.

### LA PENA DE MUERTE.

Hoy que aun sostiene el moderno despotismo la infamante pena de muerte en algunas naciones de la Europa civilizada, y siendo esta una cuestion que las próximas Constituyentes deben resolver inmediatamente, en el sentido de su inmediata abolicion para toda clase de delitos; debemos nosotros al pueblo algunas consideraciones sobre dicha pena, baldon del siglo XIX, y que nuestra débil pluma tratará de anatematizar.

Parece imposible que ningun Gobierno de los llamados liberales, haya legalizado, como castigo supremo para el criminal, un acto que ni bajo el punto de vista político, ni bajo el punto de vista social, y mucho menos moralmente considerado, deja de ser una aberracion mostruosa.

«No matarás» dice el decálogo, cuyas sanas doctrinas son admitidas por todas las escuelas y religiones.

Y sin embargo, los estados que, como *religion oficial*, tenían la del Dios del Sinaí, encarnado mas tarde en Jesucristo, primer civilizador del mundo, mataban los miembros que formaban parte de dichos estados, con el atroz pretexto del escarmiento.

Como si la sangre se lavara con sangre, como si un miembro se sanase con la mutilacion de otro, como si un cadáver pudiera causar nunca otra cosa que compasion, y cólera contra el asesino!

¿Y con qué derecho esos Gobiernos, representantes siempre de una sociedad madrastra, roban la vida al individuo que comete faltas, originadas las mas veces, del desequilibrio social, de la política egoísta seguida por ellos,

y del abandono en que dejan á las clases desheredadas?

Hemos negado siempre el derecho de la entidad Estado para *asesinar* impunemente al individuo, y aún rechazamos con mas fuerza que de la pena de muerte se sigan resultados prácticos de arrepentimiento.

Vamos á probarlo.

¿Pretende el Estado que la pena de muerte sea un acto político?

Jamás podrá conseguirlo. Dejando á un lado la cuestion de derecho y humanidad, no hace mas que limpiar la sociedad de un criminal, pero matándolo, es decir, *disminuyendo* esa sociedad.

¿Buen modo de purificar una heredad cortando los árboles!

El Estado debe purificar la sociedad no cortando el hilo de la vida á ese miembro podrido, sino escogitando medios que, dándole el arrepentimiento, lo haga otra vez útil á sí mismo y á sus coasociados.

¿Querrá el Estado que la pena de muerte sea un acto social?

Imposible. La pena de muerte no hace mas que dar raíces á una lucha entablada entre los criminales y los próximos á serlo, y la sociedad que los rechaza, que les cierra los brazos y solo los admite para entregarlos al empleo de la horca.

Estado: ¿Sé padre y no seas verdugo, que Jesucristo así lo manda!

La hiel nada consigue; el perdón puede hacer mucho.

Sociedad; ¿qué vida puede darte un cadáver?

La muerte física y moral, nunca puede dar vida moral y física.

Ahora bien; ¿piensa el Estado que la pena capital pueda ser nunca un acto moral, seguido del arrepentimiento del reo?

Eso sería un absurdo.

El reo que no muere impenitente, muere sin conciencia de ello.

En el primer caso, nunca el acto bárbaro del garrote hará en aquel corazón de risco mas mella que un buen sistema penitenciario.

En el segundo caso, no se mata á un hombre, solo se agarrota á un cuerpo inerte.

Una serie de anteriores padecimientos, en lo que se llama la *Capilla*, han aniquilado aquel espíritu, y la muerte solo es, para el cuerpo aquel, un fenómeno físico.

La horca y el verdugo siempre constituirán un acto inmoral, asqueroso, brutal y contrario á la civilizacion.

J. Guimbáo.

## LA DEMOCRACIA REAL

Estudio filológico é histórico.

(Conclusion.)

La democracia, gobierno directo del pueblo, desapareció entonces en casi todas partes, cedió el turno á los gobiernos militares, y no subsistió mas que en algunas ciudades ó pequeños estados que acabaron por ser absorbidos y englobados á monarquías absolutas vecinas y poderosas.

Es cierto que las democracias de la antigüedad no fueron siempre modelos perfectos de libertad é igualdad. En aquellas épocas de barbarie en que no se conocia otro derecho que el de la fuerza, existía la esclavitud, institucion contraria al espíritu democrático, á la humanidad y á la moral, porque solamente los ciudadanos libres tomaban parte en los asuntos públicos.

En nuestros dias, los pueblos realmente civilizados, donde prevalece el buen sentido y la justicia, la razon y

la conciencia, los principios de humanidad y de moral, puede aplicarse la democracia real, entera, pura, con la libertad y la igualdad para todos los ciudadanos.

Ahora bien, la democracia real, gobierno directo del pueblo, no existe en ninguna parte, sino en algunos cantones de Suiza. Puede sin embargo ser practicada, realizada en los grandes pueblos contemporáneos, porque es el gobierno mas sencillo, mas fácil y mas económico.

Los grandes pueblos contemporáneos, que comprenden millones de habitantes, estendidos en vastos territorios, no deben abrazar mas que dos elementos políticos, dos divisiones políticas: el *Municipio* y el *Estado*.

El Municipio se gobernaría por sí mismo gozando de todas las franquicias municipales; no estaría bajo la tutela del Estado.

El pueblo de cada municipio, comprendiendo todos los ciudadanos, hombres y mugeres, reunido en comicios, instruido acerca del objeto del voto, por oradores y por periódicos, votaría con conocimiento de causa, despues de madura deliberacion, eligiria los jefes del municipio, alcaldes, magistrados, poco importa el nombre, decidiria, resolveria por el voto directo, por el plebiscito, todas las cuestiones administrativas; legislativas, judiciales, de interés de la localidad. Este seria el plebiscito comunal administrando los intereses de la localidad, votando las leyes, los reglamentos, por que se regiria el municipio, y juzgando los delitos cometidos dentro de la misma localidad.

Los Jefes del municipio tendrian cada uno un cargo especial; la hacienda, la salubridad pública, etc.; velarian por el interés local y propondrian al voto del pueblo todas las cuestiones de administracion, de legislacion, y de jurisdiccion local.

El Estado, es decir, el pais entero, la nacion entera, no seria mas que un gran municipio, formado de todos los municipios unidos por el lado de la federacion. El Estado se gobernaría por sí mismo y no se ocuparía mas que de las cuestiones nacionales que abrazasen el pais entero, la nacion entera.

El pueblo de todos los municipios, comprendiendo todos los ciudadanos mayores de edad, hombres y mugeres, reunido en los comicios locales, votaría, eligiria los Jefes del Estado, ministros, reyes, emperadores, poco importa el nombre; decidiria y resolveria por el voto directo las cuestiones administrativas, legislativas, judiciales y de interés judicial. Este seria el

plebiscito nacional, administrando los intereses del Estado, del pais, de la nacion, votando las leyes del Estado, del pais, de la nacion, juzgando los delitos cometidos contra el Estado, el pais y la nacion.

Los Jefes del Estado estarian al frente de un departamento especial; hacienda, trabajos públicos, guerra, justicia etc.; velarian por el interés nacional y propondrian al voto del pais entero todas las cuestiones de administracion, de legislacion, de jurisdiccion nacionales.

Las compañías, las sociedades industriales, literarias y científicas, nos ofrecen ejemplos de democracia real, de gobierno directo del pueblo. Efectivamente los elegidos tienen sus atribuciones bien definidas y precisas, no hacen cosa alguna sin consultarlo directamente con los miembros asociados, los cuales votan sobre las cuestiones de administracion, adopcion de estatutos y eliminacion de los indignos de pertenecer á la sociedad, cuando los hay.

Algunas profesiones y oficios aplican tambien el principio democrático, forman sociedades y corporaciones que se gobiernan por sí.

Algunos, muchos que se llaman demócratas, creen ver la democracia en un gobierno electivo, en la eleccion por el pueblo de gobernantes temporales; pero en una democracia real la eleccion es un elemento secundario, sirve solamente para nombrar funcionarios, mas no gobernantes. Un gobierno electivo es el contrasentido de la democracia real.

Y en efecto, se permite el pueblo nombrar mandatarios para que obren en su nombre, para que le gobiernen, y se le niega el derecho de obrar por sí mismo. Así es que un mandante no puede hacer lo que hace su mandatario nombrado por él; lo cual es una inconcebible inconsecuencia.

Un pueblo que nombra asambleas, cámaras, consejos omnipotentes, sin mandato imperativo para gobernarle, vende su soberanía, se pone á merced de algunos, se reconoce incapaz de gobernarse por sí mismo.

Por otra parte, una eleccion no puede nunca espresar la opinion del pais. Las leyes electorales de todos los paises, se oponen á la sinceridad y á la lealtad. La eleccion es siempre un asunto de personalidades y no de principios. Las influencias, el dinero, hasta la fuerza brutal, todo se pone en juego. Una eleccion es causa de maniobras de-leales y de corrupcion; puede decirse que el Gobierno electivo ha desmoralizado el pais donde ha sido

establecido. Los candidatos no retroceden ante ningun medio para asegurar el éxito, y los electores no saben siquiera lo que hacen al depositar su nombre en la urna.

Estos demócratas, y son muchos, limitan la democracia al gobierno constitucional, representativo y parlamentario, mecanismo gubernamental moderno, inventado por algunos políticos que quisieron participar de la direccion de los negocios públicos, con exclusion del pueblo, mirando el gobierno como una propiedad, un privilegio, un monopolio, patrimonio de la fortuna y de la ambicion. Una constitucion impuesta ó votada por algunos individuos, dará algunos derechos políticos, pero una representacion sin mandato imperativo, que discuta los asuntos públicos, vote leyes, nombre y cambie ministros, haga buenos ó malos discursos, no será una democracia, el pueblo no se gobernará por sí mismo.

Histórica y etimológicamente, la democracia es el gobierno directo del pueblo, es la asamblea del pueblo, decidiendo por el voto directo, todas las cuestiones de política interior y exterior. Mientras que el pueblo no se gobierne por sí; mientras que el pueblo reunido en comicios, no resuelva por el voto directo todas las cuestiones de política interior y exterior, no hay democracia. La democracia no debe ser una palabra vacía de sentido, sino una cosa, una realidad.

La democracia es una, absoluta, reside en el gobierno directo del pueblo. No pueden existir dos formas de democracia; por consiguiente no hay dos maneras de ser demócrata. Es demócrata el que admite el gobierno directo del pueblo; pero no es demócrata el que rechaza el gobierno directo del pueblo, adopta un gobierno personal cualquiera, y limita la democracia á un gobierno electivo, á un gobierno constitucional, representativo ó parlamentario.

---

## SECCION OFICIAL.

---

### CIRCULAR.

Ciudadano presidente del comité republicano federal de la provincia de....

Es doctrina incontrovertible en nuestro partido que las cuestiones electorales se inicien, discutan y resuelvan por nuestros correligionarios en sus localidades respectivas. Así lo decretaron las Asambleas federales y así lo reconocen y acatan las corporaciones formadas dentro de nuestro organismo político. En prueba de lo que decimos, ahí están las declaraciones de los comités que insertan dia-

riamente en los periódicos de nuestro partido y el manifiesto que acaba de publicar la junta provincial de Madrid.

Ahora bien, hay momentos en la vida de los partidos en que se necesita sentir y manifestar una gran unidad de pensamiento y acción, y en el que ahora nos hallamos exige del nuestro esta condición salvadora. Se coaligan los partidarios de la monarquía para luchar en los próximos comicios contra nosotros los republicanos federales, y aun se indica como probable el caso de alianza entre aquellos y algunos radicales ya pesados de haber suprimido con sus votos el artículo 33 de la Constitución actual.

Por otra parte el gobierno de la República, fiel á sus ideas y propósitos, no influye ni ha de influir en manera alguna sobre la manifestación del voto público; en cambio quiere cumplir, y cumplirá con religioso respeto, desconocido en la historia de nuestras luchas políticas, la neutralidad más completa durante el período electoral, á fin de que las Cortes Constituyentes, primeras de la República, sean una formal representación del país, la manifestación más pura del pensamiento y voluntad de la nación.

Entendemos, pues, que el gran partido republicano federal deba aceptar y sostener la campaña electoral contra todos sus adversarios, juntos ó separados, coaligados ó no. Por eso, y teniendo en cuenta que en las capitales de los distritos y las provincias se forman comisiones que rectifican las listas, cuidan de que los ciudadanos posean la cédula de sufragio, y velan por la integridad de la ley, juzgamos indispensable de todo punto la creación, no de un centro que imponga candidatos á las localidades, sino de una comisión consultiva é investigadora que, respondiendo á cuantas indicaciones se la hagan, á cuantas dudas se le manifiesten y á cuantas peticiones y reclamaciones se le dirijan, realice dentro de la ley, y en armonía con la conveniencia política, todo lo que es necesario al triunfo del mayor número de diputados republicanos federales.

Nada más justo que para la formación de esta comisión acudamos á las colectividades que gozan de la confianza de nuestros correligionarios y funcionan como oficialmente en el partido. Esperamos, pues, que inmediatamente reunáis el Comité provincial que presidís tan dignamente, para que nombre un delegado miembro de la comisión, el cual ha de encontrarse en Madrid el jueves 17 del corriente. En este día, á las ocho de la noche y en el local del Casino republicano, Mayor, núm. 1, entresuelo, se ha de verificar la primera sesión, para la que están convocados un delegado por cada Comité provincial, representantes de la prensa, los individuos de la junta directiva de la minoría republicana del Senado y Congreso últimos y los diputados federales que forman parte de la Comisión permanente de la Asamblea nacional.

Vuestro delegado os participará todos los acuerdos de la comisión, y si no fuese posible su traslación á esta capital para dicho día, servios autorizar formalmente á otro que resida aquí, á fin de que no falte representación en ningún momento á esa provincia.

Salud y fraternidad.

Madrid 10 de Abril de 1873.

Rafael Cervera, F. Diaz Quintero, individuos de la junta directiva de la minoría federal de la Asamblea.

Eduardo Palanca, Eduardo Benot, representantes federales en la comisión permanente de la Asamblea nacional.

Joaquín Martín Olfas, Manuel Ramos, presidente y secretario de la junta provincial de Madrid.

Bernardo García, Carlos Martra, directores de los periódicos *La Discusion* y *La Igualdad*.

EL COMITÉ DE MONTALBAN  
á los electores de su distrito.

Ciudadanos: Graves son las circunstancias. Críticos los momentos. Próxima está la hora en que el pueblo soberano manifieste su voluntad en los comicios; decrete la forma de gobierno que quiera darse, é imprima el sello de su soberanía en el destino de la Nación.

El pueblo es soberano. Esta soberanía la constituyen su completa independencia en la designación de candidato y la libérrima emisión del sufragio en la lucha electoral. El pueblo ó distrito que se deja imponer candidato; no lo designa por sí mismo; ni procura que de él parta la iniciativa, este pueblo, este distrito, abdica su soberanía; pierde su dignidad y renuncia á sus principales derechos políticos.

Conforme con estos principios el Comité que suscribe, y segurísimo de que los electores de este distrito, primero que abdicar su soberanía, perder su dignidad y renunciar derecho alguno, estarán dispuestos á hacer todo género de sacrificios, ha determinado verificar una reunión que tendrá lugar en la cabeza de distrito, punto céntrico y por lo tanto más cómodo para todos, el veinte del actual á las diez de su mañana, con el objeto de discutir y acordar el candidato que nos ha de representar en las futuras Constituyentes.

Se convoca.

1.º A los presidentes de comité ó en su defecto al ciudadano ó ciudadanos que este designe.

2.º En los pueblos que no haya comité, se reunirán los republicanos y demás individuos que deseen prestar apoyo á la República y designarán el ciudadano ó ciudadanos que los han de representar en la convocatoria ó reunión sin olvidar de que este traiga consigo el acta y nombramiento que lo justifique.

3.º Se invita también á todas las personas de orden que son conocidas en el distrito por su posición, provididad é influencia y que quieran secundar nuestros propósitos.

Recomendamos eficazmente la asistencia; contando con que este Comité verá con sumo gusto el que estuviesen representados todos los pueblos del distrito, leitivo de todos sus trabajos y colmo de todos sus afanes.

Montalban á 10 de Abril de 1873 y 1.º de la República Española.—Presidente, Gregorio Palasi.—Vicepresidente,

José Mendiburo.—Vocales, José Carral, Mariano Lahoz Alfonso, Manuel Gamon, Juan Fleita. Por Valero Gracia ausente, Mendiburo.—El Secretario, Felis Gomez.

REMITIDO.

Estercuel 9 de Abril 73.

Ciudadanos Redactores de EL FEDERAL.

Apreciables correligionarios: El más insignificante de vuestros suscritores, el último soldado de la República federal, os saluda y felicita; desde este rincón lóbrego donde apenas se muestra idea republicana, desde este pueblo desde donde solo salen absolutitas, sale, no obstante, una voz del fondo de un corazón entusiasta que grita en medio de sus contrarios; ¡Viva la República federal!

Acoged este grito que lo pronuncia una lengua leal, que sale vigoroso de un pecho republicano, y recibid mil parabienes de uno de vuestros más consecuentes y firmes compañeros.

Grande fué mi satisfacción al ver derrumbado, hecho girones, el trono de la opresora monarquía, rémora del progreso, mengua de la civilización, causa y origen de todos los males de la Patria.

Cayó hecho pedazos el carcomido trono del despotismo, y la bandera republicana ondea triunfante en nuestra desgraciada España, dispuesta á sacarla de la postración en que yace, merced á los antiguos tiempos y á los Gobiernos corruptores del privilegio y la impostura.

La verdadera democracia impera en nuestro suelo, y arrojados por el cieno los pergaminos de la nobleza, pasan á confundirse, á pesar suyo, entre el Gobierno del pueblo por el pueblo.

La idea republicana, acrisolada en cien combates, regada con la sangre de patriotas, venga el poder de la Nación, á despecho de todos los tiranos.

Alejado de compañeros en la idea, doy expansión al pensamiento, dirigiéndome á vosotros, incansables propagandistas, ofreciéndos mi mal cortada pluma y mi escasa inteligencia, mi existencia toda en aras del ideal de toda mi vida.

Pocos, por desgracia, somos en este pueblo defensores del credo republicano; mas, no obstante, nuestra fé es grande, nuestro entusiasmo formidable y, apesar de numerosos contrarios, no ocultamos ni ocultaremos jamás nuestras creencias, inculcándolas cuanto posible sea en el corazón de las masas: merced á esa propaganda combinada, llevará Estercuel algunos votos en la próxima lucha electoral.

Procurad y procuraremos todos inculcar en los tímidos é incautos lo razonable de nuestro dogma, y acabarán de convencerse de una vez, y para siempre, que solo con la República federal puede hallarse la salvación de la Patria.

Contadme desde hoy en el número incansable de vuestros suscritores, y si de algo de provecho pueden servir al

## ANUNCIOS.

pueblo estos desaliñados renglones, ser-vios insertarlos en vuestro valiente pe-riódico, y os quedará agradecido vuestro correligionario que os desea

SALUD Y REPUBLICA FEDERAL.

Jacobo Zurita.

## Ultima hora.

En prensa ya este número, hemos reci-bido el acta levantada en Mora por el par-tido republicano, reunido el día 13 para acor-dar la designacion de candidato por aquel distrito.

La designacion recayó unánime á favor de nuestro amigo Benito Bonet y Calza, á quien felicitamos, á la vez que felicitamos tambien á los electores por el acierto con que han procedido en la designacion de su candidato.

Asimismo tenemos á la vista las actas de los electores del distrito de Albarracin reu-nidos con igual objeto que los de Mora en Al-barracin y en Calamocho.

En ambas reuniones fué proclamado can-didato nuestro amigo Valero Rivera, que ya luchó en el mismo distrito contra el candi-dato ministerial en las últimas elecciones he-chas por el Gobierno de Amadeo.

Los electores del distrito de Albarracin no se arrepentirán de su eleccion, si, como es de esperar, triunfa su candidatura.

En el número próximo publicaremos las ac-tas de ambos distritos.

La noticia de haber pasado el Ebro las facciones de Panera y otros cabecillas en di-reccion á los pueblos de esta provincia, pu-so dias pasados en expectativa á las autoridades; mas hoy ha cesado ya todo motivo de cui-dado, puesto que han repasado el Ebro los carlistas, volviéndose á la parte de Cataluña de donde habian venido.

El Ayuntamiento, el Comité y los jefes de los Voluntarios de la República de esta capi-tal han dado al Gobierno las mayores se-guridades de su decision á defender la po-blacion contra cualquier atentado carlista, pu-diendo desde luego las autoridades disponer de todas las fuerzas del ejército y guardia civil existentes en Teruel, para llevarlas á los puntos de la provincia en que se haga necesaria su presencia, puesto que en la ca-pital no hace falta un solo soldado.

Conforme con la circular que insertamos en la seccion oficial del presente número, el Comité ha nombrado como representante al ciudadano Ramon Chies (padre) á quien se ha remitido la credencial de su nombramiento.

La Administracion y el co-che-diligencia que salia del parador de Fortea para Valen-cia, se ha trasladado á la Fon-da de Zapater, y saldrá para dicho punto todos los dias pa-res á las 5 de su mañana, pu-diendo llegar los viajeros á la subsodicha Valencia á las 6 de la tarde del mismo dia, sien-do el precio de los asientos el siguiente:

Berlina 48 rs. y medio. In-terior 38 rs. y medio. Cupé 28 rs. y medio, incluso el asien-to de 5.ª clase en el Ferro-carril, y 8 rs. en arroba por razon de exceso de equipages y encargos.

La misma empresa recibe pasajeros para los Baños de la Villa-vieja.

Lo que se hace saber al pù-blico para su conocimiento, de-biendo advertir que los pa-sajeros del tránsito tendrán igual beneficio en proporcion correlativa.

## LA ILUSTRACION POPULAR

Semanario Republicano Federal de po-lítica, ciencias, artes, industria, His-toria, novelas, modas, comercio, ma-nuales de artes y oficios, etc. etc.

DIRECTOR, ENRIQUE RODRIGUEZ-SOLIS.

## Condiciones de la publicacion.

Este notable *Semanario* se publicará por números de 8 grandes páginas á dos columnas, es decir, 16 columnas de lec-tura. Cada número llevará magníficos grabados, representando personajes ó he-chos notables. A pesar de su mucha lectura, del inmejorable papel y excelen-te impresion, cada número solo costará á los señores suscritores el ínfimo pre-cio de UN REAL.

Todos los domingos se reparte con la mayor puntualidad un número que con-tendrá las siguientes materias: Artícu-los de política, industria, comercio, agri-cultura, historia, ciencias y artes, re-seña de las Cortes; biografias de hombres célebres; cuestiones sociales; inventos

útiles; efeméridas de la semana; revis-tas de modas y teatros; manuales de artes y oficios, etc., etc.

Así es que nuestros suscritores, á la vez de poseer obras de gran utilidad, estarán al corriente de todos los sucesos políticos. Desde el principio colaborarán en nuestro semanario los mas distin-guidos escritores republicanos.

El primer número apareció el día 16 de Marzo.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Por tres meses, 12 reales.—Por seis meses, 24.—Por un año, 46

Los suscritores por seis meses reci-birán gratis un calendario ilustrado para el presente año, y los de un año, el calendario y una novela de 500 páginas encuadrada á la rústica, todo en el acto, de hacer la suscripcion.

Estos precios se entiende ha de ser remitiendo el importe directamente en libranzas ó sellos al Director-gerente, José de Castro y Cerbó, Tabernillas, 8, Madrid.

Las suscripciones hechas por conducto de los Corresponsales tienen un aumento de DOS REALES

Las directas se hacen en la Admi-nistracion, Tabernillas, 8, Madrid.

## EL FEDERAL.

Se publica los jueves y domingos de todas las semanas.

Pueden tomar parte en su redaccion todos los republicanos de buena fe.

No se insertarán remitidos en que se traten cuestiones personales.

Todo suscriptor tiene derecho á la insercion gratuita de un anuncio que no pase de diez líneas del cuerpo 11: las que escedan de este número se abonarán á razon de un cuartillo de real por cada una.

## Precios de suscripcion.

En Teruel: CUATRO reales al mes.

Fuera de Teruel: DOCE reales por trimestre abonados anticipadamente.

## Puntos de suscripcion.

En la imprenta de LA CONCORDIA, calle de S. Andrés núm. 29.

En el Casino de la Libertad, plaza del 29 de Setiembre.

En la Imprenta de este periódico se necesita un aprendiz que sepa leer y escribir.